



RESOLUCIÓN (CD) N° 2881/25-

**ORIGINAL**

Buenos Aires, 13 NOV 2025

VISTO el EX-2025-05031130- -UBA-DAPA#REC de solicitud de eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común presentado por la estudiante Natalia Jazmín MEDINA (DNI: 40.011.715), y

**CONSIDERANDO:**

Que la interesada ha realizado la inscripción en el Ciclo Básico Común a una de las carreras que se dictan en esta Facultad;

Lo dispuesto en los art. 1801, 1802, y 1803 del Anexo II de la Res. (CS)Nº 672/20, por el cual se reglamenta el procedimiento para la eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común para graduados universitarios;

Que por art. 1806, Anexo II de la mencionada resolución, se establece que "las Unidades Académicas realizaran el estudio de las equivalencias correspondientes y determinarán las que correspondan mediante resolución del Consejo Directivo."

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de noviembre de 2025; y

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Dar por aprobadas a la estudiante Natalia Jazmín MEDINA (DNI: 40.011.715), con título de Licenciada en Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad de Buenos Aires, para la Carrera de Abogacía - Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) Nº 3798/04 y modificado por Resolución (CS) Nº 787/18 y Resolución (CS) Nº 818/23, las asignaturas INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTIFICO - INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO correspondientes al Ciclo Básico Común del Plan de Estudios de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Dar por aprobadas las asignaturas SOCIOLOGIA - CIENCIAS POLITICAS



**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

2881/25-

**ORIGINAL**

por corresponder a la misma orientación que la carrera finalizada.

ARTICULO 3º.- La estudiante no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no complete el Ciclo Básico Común (Artículo 1º de la resolución (CS) Nº 3421/88).

ARTICULO 4º.- Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, y cumplido, elévese a la Dirección de Alumnos y Pases de la Universidad de Buenos Aires para su conocimiento y posterior envío al Ciclo Básico Común para la prosecución de su trámite.



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

  
LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
EANDO VERGARA  
DECANO